REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, agosto veintisiete (27) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: HUMBERTO GONZALEZ

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA

POLICIA NACIONAL - CASUR

MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE

EXPEDIENTE: 50001 - 33 - 33 - 006 - 2013 - 00225 - 01 TEMA: REAJUSTE ASIGNACION DE R4ETIRO

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado **HECTOR ENRIQUE REY MORENO**, se avoca su conocimiento y se dispone:

Por ser la providencia susceptible de apelación, de conformidad al artículo 243 del **CPACA**, y habiéndose presentado dentro del término legal y por encontrarse debidamente sustentado, al tenor de lo dispuesto por el inciso 3º del Art. 247 del **CPACA**, admítase el presente recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia del 27 de mayo de 2014 dictada por el **Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito** de esta ciudad.

Notifíquese en forma personal al Señor Procurador 49 judicial delegado ante esta Corporación y las partes por estado, tal como lo dispone el artículo 198 – 3 del **CPACA**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada